RESOLUCIÓN N°. 3111/2023
Encarnación, 25 de octubre del 2023

VISTO:
El Informe emanado por la Dirección de Desarrollo urbano y territorial de la Municipalidad, recomendando la adenda de ampliación de monto por razones plenamente justificadas por el administrador del contrato y refrendada por el Auditor Interno de la Municipalidad de Encarnación del contrato de adjudicación N.º 16/2023, de la Firma unipersonal San Pablo Metalúrgica - Construcciones, que guarda relación con la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N.º. 2/2023 para la reparación y cambio de techo del Hospital Pediátrico Municipal" **- I.D N° 422.786.**----------

CONSIDERANDO:
Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Que, avalados en Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Publicas, expresa ..."que en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, pero con informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente"... ----------

Que, conforme a lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial, según Dictamen técnico, expresa la necesidad de ampliar a consecuencias de pandeo importante en las estructuras de madera en la cubierta de la estructura de teja colonial, a fin de salvaguardar la integridad de los pacientes, los médicos y funcionarios y evitar cualquier situación de peligro, es urgente realizar el refuerzo estructural metálico independiente con la sujeción de los tirantes existentes a la estructura metálica. La presente adenda tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución por razones plenamente justificadas en el Dictamen técnico emanada por el Administrador del Contrato y refrendada por el Auditor Interno de la Institución. ----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY Nº. 3.966/2.010, ORGÁNICA MUNICIPAL.

RESUELVE

ART. 1º.) CONCEDER la ampliación de monto contractual, a favor del contrato de adjudicación N.º 16/2023, de la Firma unipersonal San Pablo Metalúrgica-Construcciones, que guarda relación con la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 2/2023 para la reparación y cambio de techo del Hospital Pediátrico Municipal" **- I.D N° 422786,** por un monto de **Gs. 96.210.000** (noventa y seis millones doscientos diez mil guaraníes), con todos los impuestos incluidos. ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el **Convenio Ampliatorio** con la mencionada empresa----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Federico Maciel Ubeda Corti
Secretario General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal